

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.786/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra d), y su Reglamento, Artículo 77 N° 4, que autorizan el término anticipado de los contratos administrativos por exigirlo el interés superior del Estado, lo que en doctrina se denomina "revocación"; Decreto N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, Decreto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.301/14 de 24 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 063/2014, denominada "Suministro Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-231-LP14; Acta de Apertura de 13 de Noviembre de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.441/14 de 18 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone revocar la referida Propuesta Pública, en razón de que con fecha 13 de Noviembre de 2014, el Departamento de Deportes y Cultura, mediante Memorando N° 1.094/14, solicita la factibilidad de incluir en el proceso licitatorio, el aseo del Centro Cultural de Alto Hospicio, que no fuera considerada en la elaboración de las Bases respectivas; la circunstancia de que el Portal de Mercado Público permite revocar los procesos licitatorios ya publicados, cuando justificadamente se decide que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, de manera unilateral por la entidad licitante, antes de dictar el acto administrativo de adjudicación; y la circunstancia de que la Comisión Evaluadora ha llegado a la convicción de que no puede seguirse adelante con el flujo normal de la Propuesta Pública N° 063/2014, por no haberse incluido en ésta, los servicios de aseo de un recinto de administración municipal como es el Centro Cultural de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- **REVÓQUESE** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 063/2014, denominada "Suministro Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-231-LP14; en razón de que la Comisión Evaluadora ha llegado a la convicción de que no puede seguirse adelante con su flujo normal, toda vez que no se incluyó en ella, los servicios de aseo de un recinto de administración municipal como es el Centro Cultural de Alto Hospicio.

(... continuación DECRETO ALC. N° 2.786/2014.-)

2.- En consecuencia, devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta, a todas y cada una de las personas jurídicas participantes. Encárguese lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Tesorería Municipal.

3.- Gestione el Encargado Municipal del Portal, la revocación del proceso licitatorio, de conformidad a los mecanismos que entrega el referido Portal, sirviendo el presente Decreto de acto fundante y justificativo de la medida.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
(S) SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RPD/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídico

Secoplac

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal

